



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles

**Carta Normativa 2017-DE-14**

28 de diciembre de 2017

### A TODOS LOS SUPLIDORES DE SILLA DE RUEDAS Y PRÓTESIS

Lcda. Lersy G. Boria Vizcarrondo  
Directora Ejecutiva  
Administración de Compensaciones por  
Accidentes de Automóviles

Aileen E. Rosario Cuevas, MD  
Director Médico  
Departamento de Asuntos Médicos y  
Relaciones con Proveedores

### CREDENCIALIZACIÓN Y LICENCIAS VIGENTES PARTICIPACIÓN CLÍNICA DE SILLA DE RUEDAS Y PRÓTESIS

Para poder participar en las evaluaciones de nuestros lesionados en la Clínica de Silla Ruedas y en la Clínica de Prótesis que se ofrecen en el Hospital Universitario, es necesario que todas las credenciales y/o licencias de los Terapistas y Protesistas, estén vigentes.

Las credenciales pueden ser enviadas a través de los siguientes correos electrónicos: [lcappace@acaapr.gov](mailto:lcappace@acaapr.gov); [apagan@acaapr.gov](mailto:apagan@acaapr.gov) y/o vía Fax a través del (787) 767-5568.

- Certificado de Registro vigente de la Oficina de Reglamentación y Certificación del Departamento de Salud de PR
- Certificado vigente del Colegio de Profesionales de Terapia Ocupacional de Puerto Rico "CPTOPR"

Además, es importante señalar que no se aceptarán cotizaciones de suplidores que no hayan asistido a la Clínica.

De no recibir las credenciales antes mencionadas, no podrán participar de las Clínicas.

Esta carta normativa deja sin efecto cualquier otra carta circular o normativa, procedimiento o política que sea contraria a lo que se dispone en la presente comunicación.